

ORIENTACIONES GENERALES SOBRE PRAL.

1. UNIVERSO

Una de las tareas prioritarias de PRAL es definir el universo al cual otorga servicios. En la medida que este universo sea ambiguo o extraordinariamente grande se deberá destinar una gran cantidad de recursos administrativos (y por lo tanto financieros) a la recepción de solicitudes, registro de antecedentes, entrevistas sociales, evaluación de proyectos y toma de decisiones al respecto.

Este universo debe ser definido acorde a las políticas de PRAL y principios generales de justicia social, limitados por la disponibilidad de recursos.

Hay dos aspectos que son fundamentales en este aspecto: lo relativo a qué se entiende por exiliado y que se entiende por retornado.

Si se definen estas dos categorías se establecen límites precisos de las personas que tienen derecho a solicitar la ayuda de PRAL. En términos muy primarios se pueden adoptar las siguientes definiciones operacionales:

exiliado: chileno que salió del país a partir del 11 de Septiembre de 1973 en forma forzada o por temor fundado. Se asimilan a esta situación los familiares directos que salieron con el exiliado (cónyuges, hijos, padres).

La asistente social que realiza la entrevista social aplicará este criterio a conciencia en función de los antecedentes disponibles y establecerá si el solicitante fue exiliado.

Como una precisión negativa de la anterior definición, no se entenderá como exiliados a las personas que salieron del país por causas fundamentalmente económicas, aunque el despido del trabajo haya sido por motivos políticos.

El status de refugiado será un antecedente importante, pero no único y en algunos casos, en función de otros antecedentes no será suficiente para definir la situación de exilio.

retornado: el chileno, que reuniendo las características de exiliado, haya retornado al país en los dos últimos años, a partir de la fecha de la solicitud a PRAL.

La condición previa para el retorno es el exilio.

La asistencia de AONUR en el retorno es un antecedente importante pero no decisivo para definir al retornado.

Con estas dos definiciones elementales y provisionales se establecen límites más o menos precisos del universo a atender, reduciendo la carga del trabajo administrativa, disminuyendo los costos y evitando crear falsas expectativas que son muy deteriorantes para los postulantes.

El paso siguiente consiste en definir si el financiamiento de proyectos es un servicio que puede ser solicitado por todos los retornados o si algunos han perdido este derecho por alguna razón fundada.

Dada la escasez de recursos disponibles el criterio de establecer limitaciones en este sentido parece ser de estricta justicia social. En efecto, se puede considerar que aquellas personas que

ya han recibido un apoyo financiero sustancial en razón a su calidad de retornado, no deben postular al financiamiento de proyectos.

Se puede entender por apoyo sustancial al otorgado por una institución chilena o extranjera, en Chile o en el extranjero, cuando la suma total recibida fue igual o superior a mil dólares. Se excluye de esta suma cualquier aporte para el pago de los pasajes del retornado y su familia.

La justicia social de esta medida se funda en el hecho de que si ya se ha recibido alguna ayuda sustancial, los derechos del que no ha recibido nada o muy poco, deben ser prioritarios, de otra manera existiría una tendencia a concentrar la ayuda en unas pocas familias de retornados.

Con la aceptación de los tres criterios expuestos se alcanzarían aproximadamente los los objetivos de justicia social y eficiencia administrativa mínima.

Para hacerlos efectivos se requiere de la cooperación de las instituciones que otorgan ayuda a los retornados, especialmente WUS y FASIC.

2. PRESENTACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

Con la aplicación de los criterios anteriores se reduciría sustancialmente el número de proyectos presentados, pero además es necesario que la presentación y evaluación de proyectos se standarice, para lograr ciertos niveles mínimos de justicia social y de disminución de los costos administrativos en esta etapa.

2.1 Presentación de los proyectos.

La capacidad para presentar un proyecto es un factor sustancial para que éste esté bien presentado y por ende, para que sea aprobado. Esto deja en desmedro a las personas que carecen de competencia en este aspecto. Actualmente este problema se enfrenta con la ayuda que brinda la asistente social y el evaluador y este procedimiento es muy conveniente y debe mantenerse, sin embargo, para regularizar esta ayuda y principalmente para standarizarla, es conveniente hacer un formulario de proyectos que contenga todos los antecedentes mínimos para que el proyecto sea aprobado. De esta manera todos los proyectos tendrían una presentación similar, lo que facilita al evaluados su tarea y permite al grupo encargado de tomar decisiones, comparar con mucha facilidad los distintos proyectos. Es norma corriente de las instituciones que financian poroyectos, que estos se presenten en formularios pre-hechos, que permiten un orden determinado y la presentación de todos los datos importantes.

EVALUACION DE PROYECTOS

La presentación de proyectos en la forma standarizada sugerida en el punto anterior facilitaría enormemente la tarea del evaluador y reduciría el tiempo de la evaluación y por lo tanto los costes financieros de PRAL y los costes "psicológicos" del postulante que ya no tendrá que hacer y rehacer varias veces el proyecto.